

13-3

M. ^o de la de En. en 1784



Fabaco

Reg. ^o Directa a olamdar



Nota.

Son lo con esta lado de este mes.

Con motivo de haverse remitido con
 N.º 100. al Conde de Santa Fe ministro
 de S. M. en la Haya el conocimiento, y
 factura del Tabaco cargado en la Guayana
 y dirigido por V. S. con destino al Senegal a fin
 de que proporcionase los medios ma-
 rítimos para su venta hizo presente
 aquel ministro entre otras cosas que se
 lograrían caecidas ventajosas siempre que
 las ventas se hagan en derecho de
 Amsterdám, además de la mucha parte
 de navegación que se ahoraría; pue-
 ran en el caso de que la fragata que
 conduce los Tabacos sea demorada grande
 para entrar cargada en Amsterdám se
 para la carga con Baucos por el Lampuy
 hasta el Puerto: en lo que no se rioue
 detención, y se evita el riesgo de perder



ademas de los Peticiones el extraordinario
de 40. p. por dia que se adeudan parado
los 15. siguientes contados desde el arrivo
al Ferrel. Prevengo lo de Vm. de S. M. a
V. S. para que en lo sucesivo se hagan los
asientos directam.^{te} para Amsterdam con
la mayor equidad que sea posible, dandome
las noticias correspond.^{tes} con anticipacion
para que con la misma puedan comunicarse
se las dadas precederian a los ultimos. De
S. M. en la Haya, y Amsterdam. Dios que
a N. S. M. a. Madrid 4. de Mayo de 1784.

Salve



9.

de
E. Mend. de Caracas.

aro
C
uibo
a
lof
m
dorre
on
ican
e
e
ue
84.



